



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-22316058--GCABA-DGAYDRH - LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO - TRABAJADOR SOCIAL DE PLANTA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABA-MEFGC y el Expediente de Concursos N° 2024-22316058- -GCABA-DGAYDRH; y

CONSIDERANDO

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Trabajador Social de Planta, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en los dispositivos residenciales de esta Dirección General de Salud Mental, debido a la vacante producida por la renuncia de la agente Espinosa, María Fernanda, CUIL N° 27-25444958-5, la cual fuera aceptada mediante RESOL-2024-2656-GCABA-MSGC;

Que es de imperiosa necesidad la cobertura del cargo citado, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGCy MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

EL DIRECTOR GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL

DE SALUD MENTAL

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Trabajador Social de Planta, con una carga horaria de 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: TRABAJADOR SOCIAL DE PLANTA

Profesión: TRABAJADOR SOCIAL

Unidad Organizativa de destino: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL

Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR

Lugar de Inscripción: SAN LUIS 3237 - DIRECCIÓN GRAL DE SALUD MENTAL

Horario de Inscripción: 9.00 a 12.00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 29 de Septiembre de 2025

Cierre de inscripción: 8 de Octubre de 2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursoshumanos (Consultar información General en la Página Web)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de recursos humanos durante los días de inscripción, presentando un original y una copia, **en total dos juegos**, de toda la documentación pertinente siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NÓMINA DE JURADO

TITULAR:

1. NICOLINI SEGOVIA MONICA PATRICIA - Jefa de Sección (HNBM)
2. LOBO ALEJANDRA – Jefa de División (HGAVS)
3. DIAS DEBORA ANALIA - Jefa de Sección (HGACD)

SUPLENTE:

1. MOHR MARIA CRISTINA – Jefa de División (HRR)
2. MURRAY MARTA PATRICIA – Jefa de Sección (HGADS)
3. GOMEZ MENESES ANA MARIA - Jefa de Sección (HNBM)

Veedor de la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: A designar

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -